



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 23 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 758

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "H CAMINOS S.A.S", C.U.I.T. N° 30-71743111-8, esta última representada por el Sr. Juan Camel Llamur, D.N.I. N° 20.519.553, en su carácter de Administrador Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata la mano de obra especializada necesaria para la pavimentación de la calle Andrés Villa, entre Boulevard 9 de Julio y calle Lamadrid de esta ciudad, conforme Adjudicación del Concurso de Precios N° 17/2022 dispuesta por Decreto N° 648/22 (fs. 156/157) -recaído en el Expte. N° 8.580-M17(I)-S-22-;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 90 (noventa) días, a partir del 01/09/2022 o hasta agotar el presupuesto consignado en su Cláusula Tercera;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 169 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 19/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "H CAMINOS S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71743111-8, esta última representada por el Sr. Juan Camel Llamur, D.N.I. N° 20.519.553, en su carácter de Administrador Gerente de dicha Firma, con domicilio en calle Balcarce N° 2.070, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de mano de obra especializada necesaria para la pavimentación de la calle Andrés Villa, entre Boulevard 9 de Julio y calle Lamadrid de esta ciudad, con período de vigencia por el término de 90 (noventa) días, contados a partir del 01/09/2022, de conformidad con lo considerado.-

///...

№ 758




23 SEP 2022

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Llamur, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena